

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

5517 Aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 6 del Plan Especial de Ordenación y Protección del conjunto histórico de Cartagena, en C/ Balcones Azules.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de julio de dos mil catorce, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 6 del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena, en C/ Balcones Azules, presentado por la mercantil 2007 TUPUNGATO NOE TOMEU, S.L.

INDICE:

1. DISPOSICIONES GENERALES
 - 1.1.- NATURALEZA Y ÁMBITO.
 - 1.2.- EFECTOS.
2. MEMORIA
 - 2.1.- INICIATIVA, REDACCIÓN Y LEGITIMACIÓN.
 - 2.2.- ANTECEDENTES.
 - 2.3.- NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO.
 - 2.4.- OBJETO DE LA MODIFICACIÓN.
 - 2.5.- JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.
 - 2.6.- CUANTIFICACIONES.
 - 2.7.- RÉGIMEN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.
3. PLANOS.
 - PLANO 0.11 M3 - RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LA EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EXISTENTEES. (PLANO ACTUAL)
 - PLANO 0.11 M6 - RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LA EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES. (PLANO MODIFICADO)
 - PLANO 0.31 M5 - ORDENACIÓN GENERAL DE LA EDIFICACIÓN (PLANO ACTUAL)
 - PLANO 0.31 M6 - ORDENACIÓN GENERAL DE LA EDIFICACIÓN (PLANO MODIFICADO)
4. NORMAS URBANÍSTICAS.
 - 4.1.- NORMAS URBANÍSTICAS PARTICULARES DE PARCELA.

Donde dice:

Manzana 79375

79375-05. Calle Balcones Azules, 12 // RU: Conservación obligatoria // RP: Grado 3 (ambiental) // EI: Situado en Espacio Urbano de Interés // EB: - // ZA: Zona A // NP: B+2 // UG: Residencial // SG: Ejecución Directa.

Se sustituye por:

Manzana 79375

79375-05. Calle Balcones Azules, 12 // RU: Conservación- Renovación // RP: Sin protección // EI: Situado en Espacio Urbano de Interés // EB: - // ZA: Zona A // NP: B+3 // UG: Residencial (Prohibido en Planta Baja que se destinará a usos terciarios y productivos) // SG: Ejecución Directa.

Sobre los errores materiales observados:

Donde dice:

Manzana 79375

79375-09. Calle Honda, 25 // RU: Conservación obligatoria // RP: Grado 3 (ambiental) // EI: Situado en Espacio Urbano de Interés // EB: - // ZA: Zona A // NP: B+3+A // UG: Residencial // SG: Ejecución Directa.

Se sustituye por:

Manzana 79375

79375-09. Calle Honda, 25 // RU: Conservación - Renovación // RP: Sin protección // EI: Situado en Espacio Urbano de Interés // EB: - // ZA: Zona A // NP: B+4 // UG: Residencial // SG: Ejecución Directa.

Donde dice:

Manzana 79375

79375-07. Calle Ignacio García 03 // RU: Conservación obligatoria // RP: Grado 3 (ambiental) // EI: Situado en Espacio Urbano de Interés // EB: - // ZA: Zona A // NP: B+3// UG: Residencial // SG: Ejecución Directa.

Se sustituye por:

Manzana 79375

79375-07. Calle Ignacio García 03 // RU: Conservación obligatoria // RP: Grado 3 (ambiental) // EI: Situado en Espacio Urbano de Interés // EB: - // ZA: Zona A // NP: B+3// UG: Residencial // SG: Ejecución Directa.

79375-07. Calle Honda 27 // RU: Conservación obligatoria // RP: Grado 3 (ambiental) // EI: Situado en Espacio Urbano de Interés // EB: - // ZA: Zona A // NP: B+3+A// UG: Residencial // SG: Ejecución Directa.

4.2.- NORMAS URBANÍSTICAS PARTICULARES DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO CATALOGADO.

Se suprime del catálogo, la Ficha 162 correspondiente a la Calle Balcones Azules n.º 12. Ref. Catastral 79375-05

Quedan suprimidas:

- De la relación contenida en "índice por calles":

En la primera página, toda la línea:

Calle y número	referencia catastral	número de ficha
Calle Balcones Azules 12	79375-05	162

- De la relación contenida en "índice por número del PGMO":

Número del PGMO	calle y número	referencia catastral	número de ficha
16.437	calle Balcones Azules 12	79375-05	162

Por error material, queda modificada la referencia catastral y el número de policía 25 de la calle Honda reflejado en la ficha actual correspondiente a la parcela catastral 79375-09 ya que la fotografía y, por ende, el resto de datos se corresponden a la fachada de la Calle Honda Nº 27. Esta fachada forma parte de la parcela catastral erróneamente grafiada 79375-07 y que da también fachada a la Calle Ignacio García nº 3, tal y como se recoge en los planos de este documento.

5. PLAN DE ACTUACIÓN Y ESTUDIO ECONÓMICO.

6. CONCLUSIÓN.

ANEXOS:

CERTIFICADO CATASTRAL DE TITULARIDAD DE LA PARCELA 79375-05

FICHA DEL CATÁLOGO VIGENTE Nº 162.

NORMAS PARTICULARES VIGENTES PARA LAS PARCELAS DE LA MANZANA
793375

FICHA A MODIFICAR EN EL CATÁLOGO. PARCELA 79375-09

ESQUEMAS GENERALES DE PLANTA, ALZADOS Y VOLUMETRÍA:

- ESTADO ACTUAL
- SEGÚN DETERMINACIONES ACTUALES DEL PEOCH.
- SEGÚN MODIFICACIÓN Nº 6

FOTOGRAFÍAS.

Contra esta resolución se podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de UN MES, a partir de la publicación del presente, o bien interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 4 de marzo de 2015.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo e Infraestructuras, Francisco José Espejo García.